

**CS - 215 / 2024**

HURLINGHAM, 11/09/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 45/16, Resolución Ministerial N° 2397/16 y el Expediente Nro. 742/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 742/24 tramita las solicitudes de título de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

CS - 215 / 2024

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de las mismas y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 45/16 que aprueba la carrera de Profesorado Universitario en Educación Física y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2397/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

**CS - 215 / 2024**

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, RAU 02/23, el Reglamento Interno del

**CS - 215 / 2024**

Consejo Superior, y el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 91/2016.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por acreditada la finalización de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°**.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°**.- Regístrese, comuníquese y archívese.

## **ANEXO**

### **Profesorado Universitario en Educación Física**

**CS - 215 / 2024**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BOGARIN, DELFINA LUJAN	34754739
CORONEL, MICAELA FABIANA	50980050
LOPEZ, PAMELA LEONOR	34586506
LOPEZ, MARÍA DE LOS MILAGROS	40549757
PONCE, JACQUELINE DENISE	42782036
SALINAS, LÁZARO TOMÁS	43169852
SEQUEIRA, CRISTIAN EMANUEL	43097489
TORRES, ARIANA EILEÉN	40254452
VEGA, VERÓNICA YANIL	38047315

## **Hoja de firmas**